



ORDENANZA N° 2661/2016

VISTO: El Expte. C.D. N° 8685/16 de fecha 15/09/2016 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual remite Proyecto del Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio Año 2017, para la Administración Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal, en su Parte Quinta, Patrimonio y Régimen Económico Financiero; Título II, Recursos Municipales, Presupuesto y Régimen Contable, Capítulo I al IV, Artículos 214 al 231; da los lineamientos generales en lo que hace a la parte económica financiera de esta Municipalidad.-

Que, como parte integrante del citado proyecto, se pone a estudio de este Cuerpo Deliberativo los Anexos “Ingresos”, II “Egresos” y III “Resumen Ingresos y egresos”.-

Que, mediante Nota N° 509/16 de la Secretaría de Economía de fecha 28/09/2016, el Ejecutivo Municipal, solicita la remisión del Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2017 de la Administración Municipal, a los efectos de reestructurar y acondicionar el mismo. Dicho Proyecto se devuelve mediante Nota N° 1034/16 de fecha 12/10/2016.-

Que, este Concejo Deliberante conforme Despacho N° 123/16 de la Comisión Interna de Economía, materializado por Nota N° 1172/16 C.D.J.A. de fecha 17/11/2016, solicitó al Ejecutivo Municipal, que remita al Legislativo, el Proyecto de Presupuesto, acondicionado para dar cumplimiento a los tiempos estipulados por normas correspondientes y demás tramites respectivos.-

Que, en respuesta a lo solicitado, el Ejecutivo Municipal mediante Nota Externa N° 702/16 de fecha 29/11/2016, ingresada a este Cuerpo Deliberativo en fecha en fecha 12/12/2016, eleva el Proyecto de Presupuesto.-

Que, en tratamiento sobre tablas en Sesión Extraordinaria de fecha 27/12/2016, este Concejo Deliberante, dispuso por mayoría de cuatro votos a favor y tres votos en contra, aprobar el Presupuesto Ejercicio 2017, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 56 Y ARTÍCULO 57, Inc. a) y n), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

RUTH ELIZABETH SIVORI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



ORDENANZA

ARTICULO 1°: ESTABLÉCESE: en la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 205.516.856,⁹⁷)**, el Total de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.017, de acuerdo al detalle que figura en Planilla y que como “ANEXO I” forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: FÍJASE: en la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 205.516.856,⁹⁷)**, el Total de Egresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.017, de acuerdo al detalle que figura en Planilla y que como “ANEXO II” forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: FACÚLTASE: al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar reasignaciones de Partidas Presupuestarias de Gastos de obras que estén autorizadas, no pudiendo en ninguno de los casos modificarse las ingresos y egresos autorizados oportunamente para cada obra.-

ARTÍCULO 4°: REMÍTASE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1881/16.-

RUTH ELIZABETH SIVORI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES